



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 002-CCENB-2015

Dr. Napoleón Yáñez Velasco
Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"
Núcleo de Bolívar

Considerando:

Que, con fecha 15 de enero de 2015, el Defensor del Pueblo suscribió la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, a través de la cual se expide "los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP";

Que, el Art. 2 de la citada Resolución establece que: "Los y las titulares de las entidades poseedoras de información pública deberán nombrar mediante acuerdo o resolución a un delegado o delegadas que de conformidad con el literal o) del Art. 7 de la LOTAIP será el o la responsable de atender la información pública en la institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en el presente Reglamento";

Que, el Art. 8 de la Resolución en mención, relacionada con los Comités de Transparencia, dispone que: "Las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, deberán establecer mediante acuerdo o resolución la conformación del Comité de Transparencia así como su integración y funciones".

Que, el Art. 12 de la Resolución del Defensor en relación a la Determinación de las Unidades Poseedoras de la Información dispone que: "Las entidades poseedoras de información pública deberán emitir una resolución o acuerdo interno estableciendo las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) que serán responsables de la generación, custodia y producción de la información para cada uno de los literales del Art. 7 de la LOTAIP";

Que, para dar cumplimiento con los enunciados en los párrafos precedentes referentes a los Arts. 2, 8 y 12 de la resolución emitida por el Defensor del Pueblo,



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE BOLÍVAR

Resuelve:

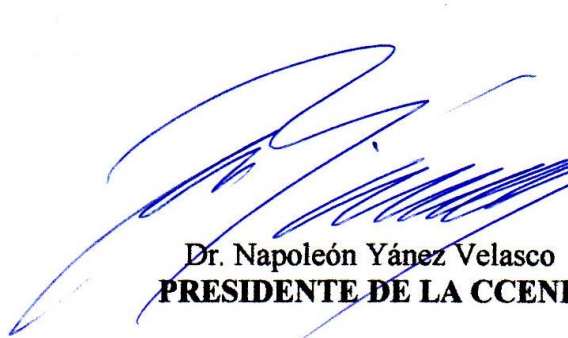
Artículo 1.- Nombrar a la Sra. Secretaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar; Tlga. Miroslava Navarrete, como responsable de atender la información pública en la Institución y por tanto del cumplimiento de lo previsto en el presente reglamento;

Artículo 2.- Conformar el Comité de Transparencia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, que estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Presidente de la Institución, *Dr. Napoleón Yáñez*;
- b. Coordinador del Centro de Cómputo, *Lic. Renán Mena*, quien será el encargado de subir la información de la LOTAIP a la Página Web institucional;
- c. Secretaria y Talento Humano, *Tlga. Miroslava Navarrete*, quien será la responsable de atender la información pública en la Institución;
- d. Coordinadora de Planificación, *Lic. Mónica Saltos*,
- e. Tesorera, *Sra. Anita Villafuerte*;
- f. Asistente de Tesorería, *Ing. Mónica Sánchez*;
- g. Bibliotecaria, *Lic. Sandra Pazmiño*;
- h. Guardalmacén, *Tlgo. Juan Chiluiza*.

Artículo 3.- Los Departamentos de Tesorería, Planificación, Talento Humano, Biblioteca y Cómputo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, serán responsables de la generación, custodia y producción de la información para cada uno de los literales del Art. 7 de la LOTAIP”.

Dado en la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, de la ciudad de Guaranda a 09 de Febrero del 2015.


Dr. Napoleón Yáñez Velasco
PRESIDENTE DE LA CCENB

